





Boletín Número 260 Toluca, México, a 22 de diciembre de 2017

ACATA IEEM SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TEPJF

En su 7ª Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó el acuerdo por el que se da cumplimiento a la Sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número ST-JDC-298/2017, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca.

En acatamiento a la sentencia, el IEEM realizó la designación de la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal en Nezahualcóyotl, Estado de México, también hizo del conocimiento a la Sala Regional del TEPJF del cumplimiento de la misma.

Al inicio de la sesión, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, propuso que el Director de Administración, José Mondragón Pedrero, fungiera como Secretario Sustituto, únicamente para el desahogo de los puntos del día de esta sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo General.

Atentamente

"Tú haces la mejor elección"
Unidad de Comunicación Social

